

Resolución No. 006-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, durante la primera sesión de Directorio de fecha 19 de enero de 2024, en el punto No. 4 se analizó el tema denominado "*Seguridad en la operatividad portuaria*"; y se revisó la vigencia del "*Acta de Compromiso para la seguridad de las Operaciones de Remolcaje en la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar*", suscrita el 11 de septiembre de 2023, por parte del Mgs. David Rojas Arroyo, Gerente General APPB; Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente General de YILPORTECU S.A.; CPFG Gerardo Vite Celi, Armada del Ecuador, Joao Barbosa Marins, Gerente de ECUAESTIBAS y Raúl Clemente Ledesma Huerta, Gerente de SAGEMAR S.A.;

Que, el Acta citada en el considerando anterior se firmó ante los hechos delictivos y amenazas a las compañías de remolcadores, estableciéndose compromisos de las partes con la finalidad de brindar la protección y seguridades que las operadoras y sus tripulantes requieren y por otro, retomar en el menor tiempo posible y mantener la prestación de los servicios de remolcaje en la jurisdicción portuaria de Puerto Bolívar;

Que, ante la actual crisis de inseguridad por la que atraviesa el país, es necesario que los compromisos adquiridos en el acta de la referencia, se mantengan en virtud de que constituyen una medida preventiva contra estos sucesos que ponen en riesgo la vida humana, la protección de los buques e instalaciones portuarias;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

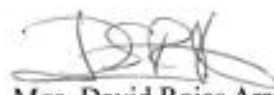
Artículo 1. - Disponer al señor Gerente General efectúe las invitaciones formales al Alm. Eduardo Navas Nájera, Subsecretario de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial; CALM. Ricardo Unda Serrano, Director Nacional de los Espacios Acuáticos, Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente General de YILPORTECU S.A.; CPFPG Mark Méndez Salas, Capitán del Puerto de Puerto Bolívar, Armada del Ecuador; Joao Barbosa Marins, Gerente de ECUAESTIBAS y Raúl Clemente Ledesma Huerta, Gerente de SAGEMAR S.A; para sostener una reunión en conjunto con el señor Gerente General de APPB y la señora Presidenta de este Órgano Colegiado en la ciudad de Guayaquil con la finalidad de mantener la seguridad para la operatividad portuaria, a través de la suscripción de una nueva "*Acta de Compromiso para la seguridad de las Operaciones de Remolcaje en la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar*", o a su vez un adendum

Artículo 2: Se autoriza al señor Gerente General realice las coordinaciones necesarias para que se efectúe la referida reunión de manera urgente

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 19 días del mes enero de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB